



En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se adjunta en Anexo, para su publicación en el Tablón Electrónico y el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Málaga, extracto de acuerdos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, el día 8 de noviembre de 2023.

LA PRESIDENCIA

Hash: 66bc640ca85f20322b2f09db8e7a2795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e24e54deaa069a4f729205426402c149657a7b30044729afbe47719b12a84 | PÁG. 1 DE 18



**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

4ebd163ef9273f4c648b802ba79f16b90a5f5c15

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/11/2023 13:18:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

## ANEXO

### EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

El día ocho de noviembre de dos mil veintitrés la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga se reúne al objeto de celebrar en régimen presencial la sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. José Francisco Salado Escaño (presidente) y con la asistencia de los siguientes señores diputados: D. Cristóbal Ortega Urbano (vicepresidente 1ª), D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez (vicepresidenta 3ª), D. Manuel López Mestanza (vicepresidente 5º), D. Juan Rosas Gallardo (vicepresidente 6º), D.ª María Esperanza González Pazos, D.ª María Salomé Hidalgo Monci, y D. Francisco José Martín Moreno.

Actuó de secretario, el que lo es de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, y asistió el interventor adjunto D. Diego Aguilar Piñero.

#### **I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2023 (acta 35/2023).

#### **II.- ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE GOBIERNO:**

##### **0.- AREA DE PRESIDENCIA.-**

##### **0.1.- Delegación de Presidencia.-**

No presenta expedientes.

##### **0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes.-**

**Punto núm. 0.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes.- Aprobación de justificantes por menor importe e inicio de reintegro parcial de la subvención al Ayuntamiento de Mollina 'Reposición y mejora de conducción desde La Camorra al núcleo urbano'. (Expte. 2020/15498). (Id. 244368).**

Aprobar los justificantes, por menor importe a la subvención concedida, presentados por el Ayuntamiento de Mollina, por importe de 138.666,00€, correspondientes a la subvención concedida por importe de 139.149,99€ para **"Reposición y mejora de conducción desde La Camorra al núcleo urbano"**, incluida en el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y los municipios de Alameda, Almargen, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Villanueva de la Concepción para la mejora de las infraestructuras hidráulicas y de abastecimiento domiciliario de agua potable de la Comarca de Antequera, aprobado en el Pleno de 27 de diciembre 2019 al Punto núm. 0.2.2. Iniciar procedimiento de reintegro parcial, por importe de 483,99€, y abono de intereses de demora correspondientes, al Ayuntamiento de Mollina por la subvención concedida para **"Reposición y mejora de conducción desde La Camorra al núcleo urbano"** correspondientes a remanentes no ejecutados, en aplicación de los previsto en los artículos 19.3 y 37.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Hash: 66bc640ca85f2032b2f09db8e7a2795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e24e54deaa089a4f729206426402c1496657a7b30044729afbe47719b12a84 | P.ÁG. 2 DE 18



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

4ebd163ef9273f4c648b802ba79f16b90a5f5c15

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

#### **FECHA Y HORA**

20/11/2023 13:18:22 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**Punto núm. 0.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes.- Aprobación de justificantes por menor importe e inicio de reintegro parcial de la subvención al Ayuntamiento de Mollina 'Mejora en redes de distribución'. (Expte. 2020/15497) (Id. 244288).**

Aprobar los justificantes, por menor importe a la subvención concedida, presentados por el Ayuntamiento de Mollina, por importe de 170.137,50€, correspondientes a la subvención concedida por importe de 174.450,00€ para **"Mejora en redes de distribución"**, incluida en el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y los municipios de Alameda, Almargen, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Villanueva de la Concepción para la mejora de las infraestructuras hidráulicas y de abastecimiento domiciliario de agua potable de la Comarca de Antequera, aprobado en el Pleno de 27 de diciembre 2019 al Punto núm. 0.2.2., correspondiendo a la financiación de esta Diputación 170.088,74€ (99,97134%) y a la aportación del Ayuntamiento 48,76€ (0,02866%). Iniciar procedimiento de reintegro parcial, por importe de 4.361,26€, y abono de intereses de demora correspondientes, al Ayuntamiento de Mollina por la subvención concedida para **"Mejora en redes de distribución"** por los remanentes no ejecutados, cuantía correspondiente a la diferencia entre el importe de la subvención concedida, 174.450,00€, y el importe del gasto correspondiente a la financiación provincial, 170.088,74€, en aplicación de los previsto en los artículos 19.3 y 37.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Grupos políticos.-**

No presenta expedientes.

**1.- AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-**

**1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.-**

No presenta expedientes.

**1.2.- Delegación de Empleo y Formación.-**

**Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Empleo y Formación.- Admitir documentación justificativa y resolución expediente de reintegro parcial Mercalonja SL DLD 2020. (Expte. 2020/28366) (Id. 241213).**

Admitir la documentación presentada y aprobar los justificantes presentados por Mercalonja S.L., con CIF núm. B93155950, por importe de 10.724,47 €, inferior a la subvención concedida por cuantía de 13.000 €, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de marzo de 2021, punto núm. 1.2.32, con destino a "Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2020".\_Resolver el expediente de reintegro iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 22/03/2023, punto núm. 1.2.2, por importe de 2.275,53 €, de la subvención concedida a Mercalonja S.L., por justificación insuficiente de conformidad con el art. 12.1 c) de las Bases Reguladoras y del art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, indicando que la interesada deberá reintegrar la cantidad de 2.275,53 €, más 223,73 € por los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención (22/04/2021), hasta la fecha de la resolución definitiva del reintegro por Junta de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 2023.

**Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Empleo y Formación.- Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro parcial de la subvención concedida a Hipala Comunicación SL (JG 27/06/2018 pto 3.5) PPO17. (Expte. 2020/6747) (Id. 244175).**

Iniciar expediente de pérdida de derecho al cobro parcial a la empresa Hipala Communication SL. con CIF B92727924, por la cantidad de 92,83€, por justificación insuficiente de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2018 punto núm 3.5, por importe de 13.060,75€ en el "Programa Primera Oportunidad 2017", para la contratación de D<sup>a</sup> Rocío Espinar Carnero, produciéndose un exceso de financiación pública en atención al coste real de la actividad justificada.

### **1.3.- Delegación de Deportes.-**

No presenta expedientes.

## **2.- AREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA.-**

### **2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-**

No presenta expedientes.

### **2.2.- Delegación de Recursos Humanos.-**

#### **Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> María Sánchez González en la categoría de Auxiliar Administrativa en el Servicio de Deportes. (Expte. 2023/39744) (Id. 242521).**

Nombrar a D<sup>a</sup> María Sánchez González, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Deportes por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativo/a en Deportes, a fin de realizar "Desarrollo de la línea de subvenciones de concurrencia no competitiva con destino a clubes, federaciones y asociaciones deportivas", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

#### **Punto núm. 2.2.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> Carmen María Nunes Teixeira en la categoría de Auxiliar Administrativa en el Servicio de Tesorería. (Expte. 2023/40201) (Id. 242495).**

Nombrar a D<sup>a</sup> Carmen María Nunes Teixeira, como funcionaria interina para la ejecución de programa de carácter temporal en la categoría de Aux. Administrativo/a en Tesorería General con efectos desde la toma de posesión hasta 31 de diciembre de 2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativo/a en Tesorería General, motivado para realizar "Modernización Servicios de Intervención-Tesorería 2023/2026", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

#### **Punto núm. 2.2.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionario interino por programa de D. Antonio Julio Cuenca Roca, Auxiliar Administrativo en Intervención General. (Expte. 2023/40126) (Id. 242507).**

Autorizar la prórroga de D. Antonio Julio Cuenca Roca, como funcionario interino para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/3329 de fecha 03/05/2023

destinado a la "Modernización Servicios de Intervención-Tesorería 2023/2026", en la categoría de Auxiliar Administrativo, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativo en el Servicio de Intervención General, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Morales en la categoría de Auxiliar de Biblioteca en Archivo General (Expte. 2023/39752) (Id. 242662).**

Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moreno Morales, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Auxiliar de Biblioteca en Archivo General (Secretaría General) por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Auxiliar Archivo y Biblioteca en Archivo General (Secretaría General), motivado por "Acumulación de tareas en los proyectos de digitalización de decretos de presidencia, de las comisiones informativas e historias clínicas", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación forzosa, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> Katia Virginia Amelia Santafé Domínguez. (Expte. 2023/37305) (Id. 243238).**

Declarar la jubilación forzosa, con efectos 10/11/2023, de D<sup>a</sup> Katia Virginia Amelia Santafé Domínguez, funcionaria de carrera de esta Corporación, quedando pendiente la resolución respecto al cálculo y aportación al Plan de ahorro por los servicios prestados por la interesada en esta Diputación.

**Punto núm. 2.2.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Ampliación definitiva de la Bolsa de empleo temporal en la categoría de Componedor/a. (Expte. 2023/30724) (Id. 243408).**

Aprobar definitivamente la ampliación de la Bolsa de Empleo de la Diputación Provincial de Málaga de la categoría de Componedor/a, grupo C, subgrupo C2, resultante de la convocatoria aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2017, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal.

**Punto núm. 2.2.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Revocación de bases para la selección diversos Directores/as Generales, como personal Directivo Profesional, de la Corporación. (Expte. 2023/37661) (Id. 243435).**

Revocar los acuerdos de Junta de Gobierno que se indican, por los que se procedió a la aprobación de las bases para la selección de diversos Directores/as Generales, como personal Directivo Profesional, los cuales se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN PUESTO	Acuerdos Junta de Gobierno
---------------------	----------------------------

DENOMINACIÓN PUESTO	Acuerdos Junta de Gobierno
DIRECTOR/A GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, GOBIERNO ABIERTO Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.8
DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.10
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.12
DIRECTOR/A GENERAL FOMENTO	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto III.1
DIRECTOR/A GENERAL MODERNIZACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.9
DIRECTOR/A GENERAL RECURSOS HUMANOS	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.4
DIRECTOR/A GENERAL SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.3
DIRECTOR/A GENERAL EMPLEO Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES	Acuerdo sesión 3 de marzo de 2021, punto 2.2.7

**Punto núm. 2.2.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Navarro Espinosa, Auxiliar Administrativa en Intervención General. (Expte. 2023/40122) (Id. 243192).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Navarro Espinosa, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/3329 de fecha 03/05/2023 destinado a continuar con la "Modernización Servicios de Intervención-Tesorería 2023/2026", en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en el Servicio de Intervención General, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Capote Domínguez, Auxiliar Administrativa en Intervención General. (Expte. 2023/39337) (Id. 243187).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Capote Domínguez, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/3329 de fecha 03/05/2023 destinado a continuar con la "Modernización Servicios de Intervención-Tesorería 2023/2026", en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en el Servicio de Intervención General, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.10.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> Carmen María Molina Moronta, Auxiliar Administrativa, Servicio de Medio Ambiente. (Expte. 2023/40459) (Id. 243213).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> Carmen María Molina Moronta, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/2392 de fecha

29/03/2023 destinado a continuar con la "Implementación de Medidas de Adaptación al Cambio Climático y de Transición energética. Biomasa y otras energías", en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de agente administrativa en el Servicio de Medio Ambiente, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.11.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> Ana María Oliva Torreblanca en la categoría de Auxiliar de Clínica (J.E.) en el Centro Virgen de la Esperanza. (Expte. 2023/40822) (Id. 243914).**

Nombrar a D<sup>a</sup> Ana María Oliva Torreblanca, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Aux. Clínica en Centro Virgen de la Esperanza por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Aux. Clínica (J.E.) en Centro Virgen de la Esperanza, para la "Atención de forma especializada e individualizada a los usuarios de este Centro, por su especial vulnerabilidad y grado de dependencia, requiriendo una atención de forma constante ante sus necesidades básicas e instrumentales y para dar cumplimiento al protocolo de actuación de la Diputación Provincial de Málaga para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias (IRA) para el centro Virgen de la Esperanza", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.12.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> Isabel María López Villalobos en la categoría de Auxiliar de Clínica (J.E.) en el centro Virgen de la Esperanza. (Expte. 2023/40821) (Id. 243909).**

Nombrar a D<sup>a</sup> Isabel María López Villalobos, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Aux. Clínica en Centro Virgen de la Esperanza por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Aux. Clínica (J.E.) en Centro Virgen de la Esperanza, para la "Atención de forma especializada e individualizada a los usuarios de este Centro, por su especial vulnerabilidad y grado de dependencia, requiriendo una atención de forma constante ante sus necesidades básicas e instrumentales y para dar cumplimiento al protocolo de actuación de la Diputación Provincial de Málaga para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias (IRA) para el centro Virgen de la Esperanza", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.13.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> Celia María Pérez Ríos, Auxiliar Administrativa en Intervención General. (Expte. 2023/40124) (Id. 243181).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> Celia María Pérez Ríos, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/3329 de fecha 03/05/2023 destinado a continuar con la "Modernización Servicios de Intervención-Tesorería 2023/2026", en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de agente administrativa en el Servicio de Intervención General,

Hash: 66bc640ca85f20322b2f09db8e7a2795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e24e54deaa089a4f729205426402c149657a7b30044729afbe47719b12a84 | P.ÁG. 7 DE 18



manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.14.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> María Reina Medina en la categoría de Auxiliar de Clínica en el Centro Virgen de la Esperanza. (Expte. 2023/40817) (Id. 243559).**

Nombrar a D<sup>a</sup> María Reina Medina, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Aux. Clínica en Centro Virgen de la Esperanza por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Aux. Clínica (J.E.) en Centro Virgen de la Esperanza, para la "Atención de forma especializada e individualizada a los usuarios de este Centro, por su especial vulnerabilidad y grado de dependencia, requiriendo una atención de forma constante ante sus necesidades básicas e instrumentales y para dar cumplimiento de forma constante al protocolo de actuación de la Diputación Provincial de Málaga para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias (IRA) para el centro Virgen de la Esperanza", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.15.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas de D<sup>a</sup> Ana María Bautista García en la categoría de Auxiliar de Clínica en el Centro Virgen de la Esperanza. (Expte. 2023/40819) (Id. 243600).**

Nombrar a D<sup>a</sup> Ana María Bautista García, como funcionaria interina por exceso o acumulación de tareas en la categoría de Aux. Clínica en Centro Virgen de la Esperanza por un plazo de nueve meses desde su toma de posesión, sin que la misma haya sido nombrada funcionaria interina en los 9 meses anteriores, desarrollando las tareas propias de un puesto de Aux. Clínica (J.E.) en Centro Virgen de la Esperanza, para la "Atención de forma especializada e individualizada a los usuarios de este Centro, por su especial vulnerabilidad y grado de dependencia, requiriendo una atención de forma constante ante sus necesidades básicas e instrumentales y para dar cumplimiento al protocolo de actuación de la Diputación Provincial de Málaga para la prevención y el control de brotes de infecciones respiratorias (IRA) para el centro Virgen de la Esperanza", manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice el plazo o la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.16.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 21 junio de 2023, al punto número III.3, (BOPMA núm. 121 de 27 de junio de 2023). (Expte. 2022/42757) (Id. 244261).**

Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 21 junio de 2023, al punto número III.3, (BOPMA núm. 121 de 27 de junio de 2023), relativa a la aprobación de la relación definitiva de aprobados propuesta por el Tribunal de Selección, por orden de puntuación, para proveer treinta y cuatro plazas de Trabajador/a Social (33 en turno general y 1 en turno reservada a discapacidad), pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A2, mediante el sistema de concurso, en turno general, incorporadas, entre otras, a la OEP Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto 2.2.12 de su orden del día (BOP Málaga núm.

Hash: 66bc640ce85f20322b2f09db8e7a72795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e24e54deaa089a4f729206426402c1496657a7b30044729afbe47719b12a84 | P.ÁG. 8 DE 18





146, de 29 de julio de 2022). Publicar dicha relación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica (Tablón de anuncios), en la página web [www.malaga.es](http://www.malaga.es), así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

**Punto núm. 2.2.17.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Muínelo Pardini, Auxiliar Administrativa en el Servicio de Deportes. (Expte. 2023/40643) (Id. 243875).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Muínelo Pardini, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto de Presidencia 2023/4049, de fecha 24/05/2023 destinado a continuar con el "Diseño, Implantación, Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en el Servicio de Deportes, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.18.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación forzosa, formulada por el empleado laboral temporal D. José Jesús Alba Ferrer. (2023/36366) (Id. 244478).**

Declarar la jubilación voluntaria con dos años de antelación, con efectos 24/11/2023, de D. José Jesús Alba Ferrer, laboral temporal de esta Corporación, quedando pendiente la resolución respecto al cálculo y aportación al Plan de ahorro por los servicios prestados por el interesado en esta Diputación.

**Punto núm. 2.2.19.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles González Cánovas, Auxiliar Administrativa en el Servicio de Contratación. (Expte. 2023/40474) (Id. 243361).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles González Cánovas, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/707, de fecha 09/02/2023, en la categoría de Auxiliar Administrativa, desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, destinado a continuar con el "Proyecto de Asistencia Técnica en materia de licitación electrónica para los municipios menores de 20.000 habitantes, organismos dependientes de la Diputación de Málaga y operadores económicos de la provincia de Málaga", desarrollando las tareas propias de un puesto de Agente Administrativa en el Servicio de Contratación, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

**Punto núm. 2.2.20.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Recursos Humanos.- Prórroga del nombramiento de funcionaria interina por programa de D<sup>a</sup> Francisca Berrocal Muñoz, Auxiliar Administrativa en el Servicio de Contratación. (Expte. 2023/40475) (Id. 243349).**

Autorizar la prórroga de D<sup>a</sup> Francisca Berrocal Muñoz, como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal aprobado por Decreto 2023/707 de fecha 09/02/2023, motivado para continuar con el "Proyecto de Asistencia Técnica en materia de licitación electrónica para los municipios menores de 20.000 habitantes, organismos dependientes de la Diputación de Málaga y operadores económicos de la provincia de Málaga", desde el 01/01/2024 hasta 31/12/2024, en la categoría de Auxiliar Administrativa, desarrollando las tareas propias de

Hash: 66bc640ca85f20322b2f09db8e7a2795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393ce24e54deaa089a4f729205426402c149657a7b30044729afbe47719b12a84 | P.ÁG. 9 DE 18



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

4ebd163ef9273f4c648b802ba79f16b90a5f5c15

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

20/11/2023 13:18:22 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

un puesto de Agente Administrativa en el Servicio de Contratación, manifestando que su cese se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

### **2.3.- Delegación de Patrimonio y Mantenimiento.-**

No presenta expedientes.

### **2.4.- Delegación de Contratación.-**

#### **Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Contratación.- Aprobación inicio prórroga contrato 'Programa turismo senior mayores residentes municipios < 20.000 habitantes provincia Málaga' Serv.-010/2021 Lotes 1 y 2. (Expte. 2021/19357) (Id. 243415).**

Aprobar el inicio del procedimiento para la aprobación de la primera prórroga a la empresa **AVORIS RETAIL DIVISION S.L.**, con **C.I.F. B07012107**, del contrato "**Programa turismo senior para mayores residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga**", **Serv.-010/2021 (Lote 1 Turismo Zonas Costeras y Lote 2: Zona Cultural)**, para el periodo comprendido desde el día 11 de marzo de 2024 hasta el día 10 de marzo de 2025 (ambos inclusive), prórroga que se ejecutará en las mismas condiciones técnicas y administrativas del contrato originario.

#### **Punto núm. 2.4.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Contratación.- Cancelación garantía definitiva obra PDT.-3.5/16.- Reparación y rehabilitación de cunetas en la carretera MA-3402, de A-7075 a Almogía, en Zona del Guadalhorce. (Expte. 2019/938) (Id. 242334).**

Cancelar la garantía definitiva por importe de **3.309,37 €**, constituida por la empresa **J. Campoamor, S.A.**, CIF/NIF A41108614, con motivo del afianzamiento del contrato de la obra **PDT.-3.5/16.-Reparación y rehabilitación de cunetas en la carretera MA-3402, de A-7075 a Almogía, en la Zona del Guadalhorce**, y proceder a su devolución.

#### **Punto núm. 2.4.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Contratación.- Cancelación garantía definitiva obra PDT.-3.6/16.- Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5401, de El Burgo a Casarabonela. (Expte. 2019/939) (Id. 242339).**

Cancelar la garantía definitiva por importe de **8.903,28 €**, constituida por la empresa **Construcciones Narila, S.L.**, CIF/NIF B18302901, con motivo del afianzamiento del contrato de la obra **PDT.-3.6/16.- Reparación de taludes, plataforma y drenaje en la carretera MA-5401, de El Burgo a Casarabonela, en la Zona del Guadalhorce**, y proceder a su devolución.

#### **Punto núm. 2.4.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Contratación.- Cesión del contrato de obras OP-PA.-3/19.- Rehabilitación del Palacio Valdeflores, 'Centro Provincial de la Mujer'. EXPTE. HELP 2022/19720. (Expte. 2022/19720) (Id. 244060).**

Autorizar la cesión del contrato adjudicado a **MASTABA RESTAURACION S.A., C.I.F. A18068981**, MASTABA RESTAURACION S.A., tras la modificación de la denominación social de la entidad mercantil **ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS S.A, C.I.F. A18068981**, relativo a la ejecución del contrato de obras "**Rehabilitación del Palacio Valdeflores, Centro Provincial de la mujer**", (**OP-PA.-003/2019**), a favor de la empresa cesionaria, **TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A., C.I.F. A47015342**, que quedará



subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente, en importe de 1.055.041,39 €, con I.V.A. de 221.558,69 €, e importe total de 1.276.600,08 €.

**2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico.-**

No presenta expedientes.

**2.6.- Delegación de Recursos Europeos.-**

No presenta expedientes.

**3.- AREA DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO.-**

**3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.-**

No presenta expedientes.

**3.2.- Delegación de Atención al Municipio.-**

No presenta expedientes.

**3.3.- Delegación de Asistencia y Cooperación.-**

No presenta expedientes.

**3.4.- Delegación de Seguridad y Emergencias.-**

No presenta expedientes.

**3.5.- Delegación de Publicaciones.-**

No presenta expedientes.

**4.- AREA DE CIUDADANIA Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.-**

**4.1.- Delegación de Innovación Social y Despoblamiento.-**

No presenta expedientes.

**4.2.- Delegación de Mayores.-**

No presenta expedientes.

**4.3.- Delegación de Centros Asistenciales.-**

No presenta expedientes.

**4.4.- Delegación de Tercer Sector y Cooperación Internacional.-**

No presenta expedientes.

**4.5.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.-**

**Punto núm. 4.5.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 3P, Expte. 22, D<sup>a</sup>. \*\*\*. (Expte. 2019/152) (Id. 242756).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*9794\*\*, por un importe de 1500 € correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (1500 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2016, punto 2.5.1., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (3º periodo). Liquidar los

intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **22/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **391,13 €**.

**Punto núm. 4.5.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 2P, Expte. 4, D. \*\*\*. (Expte. 2019/148) (Id. 242722).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a **D. \*\*\***, NIF **\*\*\*5581\*\*Z**, por un importe de **800 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (800 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2016, punto 2.5.1., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (3º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **22/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **208,60 €**.

**Punto núm. 4.5.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 3P, Expte. 13, Dª. \*\*\*. (Expte. 2019/150) (Id. 242737).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a **Dª. \*\*\***, NIF **\*\*\*2851\*\***, por un importe de **900 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (900 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2016, punto 2.5.1., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (3º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **22/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **234,67 €**.

**Punto núm. 4.5.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Aprobación parcial de justificantes, pérdida de derecho al cobro e inicio de reintegro parcial a \*\*\* en ayuda de urgencia de 2017. (Expte. 2021/23069) (Id. 241455).**

Aprobar por cuantía menor a la concedida la justificación documental por importe de 584 € aportada por Dª \*\*\* con DNI **\*\*\*1979\*\***, justificativa de la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 7 de junio de 2017, punto 3.1, relativo a la Concesión de subvención directa en el Expte. ADU 10/2017, por urgencia social. Iniciar el procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la cuantía de los 82€ pendientes de abono en su día con arreglo a lo señalado en el punto b) del acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de junio de 2017, punto 3.1, relativo a la Concesión de subvención directa en el Expte. ADU 10/2017, por urgencia social. Iniciar el procedimiento de reintegro parcial por un importe de 34 €, correspondiente a la parte no justificada y admisible de la ayuda efectivamente abonada (618 €) del total concedido (700 €) en el ámbito de Concesión de subvención directa en el Expte. ADU 10/2017, por urgencia social, al no haber transcurrido el plazo de 4 años previsto para la prescripción del derecho de la Administración a exigir el reintegro. Dicha cantidad devengará los intereses de demora a que haya lugar desde la fecha de pago hasta el ingreso de la cantidad adeudada o la resolución que acuerde el reintegro.

**Punto núm. 4.5.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 3P, Expte.31, Dª. \*\*\*. (Expte. 2019/153) (Id. 242761).**

Hash: 66bc640ce85f20322b2f09db8e7a72795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e2e4e54deaa089a4f729205426402c149657a7b30044729afbe47719b12a84 | P.ÁG. 12 DE 18



Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*4934\*\*, por un importe de **400 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (400 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2016, punto 2.5.1., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (3º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **22/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **104,30 €**.

**Punto núm. 4.5.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 4P, Expte. 7, D<sup>a</sup>. \*\*\*. (Expte. 2019/157) (Id. 242769).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*2944\*\*, por un importe de **400 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (400 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016, punto 2.5.6., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (4º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **15/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **104,59 €**.

**Punto núm. 4.5.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 3P, Expte. 32, D<sup>a</sup>. \*\*\*. (Expte. 2019/154) (Id. 242766).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*4906\*\*, por un importe de **200 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (200 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2016, punto 2.5.1., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (3º periodo). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **22/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **52,15 €**.

**Punto núm. 4.5.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 4P resto, Expte. 5, D<sup>a</sup>. \*\*\*. (Expte. 2019/184) (Id. 242779).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIE \*\*\*\*9835\*, por un importe de **200 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (200 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2016, punto 3.18., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (4º periodo resto). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **30/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **51,99 €**.

**Punto núm. 4.5.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución final de reintegro total, Sercore 2016 4P resto, Expte. 18, D<sup>a</sup>. \*\*\*. (Expte. 2019/189) (Id. 243777).**



Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*6300\*\*, por un importe de **1016 €** correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (1016 €) en relación con la ayuda concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2016, punto 3.18., relativo a Resolución de valoración definitiva de beneficiarios y excluidos de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2016 (4º periodo resto). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, **30/12/2016**, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el **08/11/2023**, que ascienden a **264,09 €**.

## **5.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO SOSTENIBLE**

### **5.1. Delegación de Fomento e Infraestructuras.-**

**Punto núm. 5.1.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Modificación del encargo a TRAGSA para el proyecto 'EJECUCIÓN RED RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN C/LOS OLIVOS POL.IND. LA FUENTE' (PAEP 16/16) en Mollina. (Expte. 2019/2783) (Id. 242979).**

Modificar el encargo a TRAGSA, como medio propio personificado de la Diputación Provincial de Málaga para la ejecución del servicio "EJECUCIÓN DE RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN C/ LOS OLIVOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA FUENTE" (PAEP 16/2016)" EN MOLLINA, realizado por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2022, en cuanto a la modificación de las unidades de contratación inicialmente previstas ascendiendo las mismas al 27,60% % del importe total del encargo no superando por tanto el límite del 50% recogido en el artículo 32.7.b de la LCSP.

**Punto núm. 5.1.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de certificación final de la obra 'Reurbanización y reordenación del tráfico de la Calle Infante Don Fernando y su entorno' (SUBV- 1/2020). (Expte. 2019/12667) (Id. 243103).**

Prestar aprobación a la Certificación Final de la obra "Reurbanización y reordenación del tráfico de la Calle Infante Don Fernando y su entorno" (SUBV- 1/2020), Proyecto enmarcado en la Estrategia "DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014- 2020. L.2.- Movilidad y accesibilidad urbana e interurbana sostenible, expedida por la Dirección Técnica de las mismas y relación valorada, para abonar a VIALEX Constructora Aragonesa S.L. con C.I.F.:B59326355, por importe de 139.020,09 €, estando a cargo de la Diputación 27.804,02 € y de la UE (FEDER) 111.216,07 €.

**Punto núm. 5.1.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alameda de la subvención 'Construcción 5 naves en Polígono Industrial' (PIFS-INO 1/2016). (Expte. 2019/2758) (Id. 243355).**

Resolver el expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Alameda en relación a la actuación "CONSTRUCCIÓN DE CINCO NAVES EN POLÍGONO INDUSTRIAL" (PIFS-INO 1/2016) de la cantidad de **87.255,61 €** conforme a lo regulado en el apartado 12, en relación al 11.C.6.1 de la normativa reguladora del Plan y el artículo 37.1 f) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en concepto de obra ejecutada fuera del plazo de ejecución aprobado para la actuación, en el porcentaje correspondiente a la financiación de la Diputación de Málaga, manifestando que al haber sido ingresado el importe de forma voluntaria por el Ayuntamiento de Alameda, no procede reclamar cantidad alguna en concepto de principal, habiéndose liquidado los intereses de demora por Decreto del Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras nº 2023/6459, de 19 de



septiembre, relativo a Conformidad al ingreso recibido del Ayto. de Alameda, referente a la actuación 'Construcción 5 naves en el Polígono Industrial', PIFS-INO 1/2016.

## **5.2.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.-**

No presenta expedientes.

## **6.- ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

### **6.1. Delegación de Cultura.-**

No presenta expedientes.

### **6.2. Delegación de Educación y Juventud.-**

No presenta expedientes.

## **III.- ASUNTOS URGENTES.**

### **Punto núm. III.1.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Modificación del acuerdo Junta Gobierno sobre aprobación relación definitiva aprobados provisión de once plazas Técnico/a Medio Educador/a de OEPE. (Expte. 2022/42749) (Id. 245161).**

Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de julio de 2023, punto núm. 2.2.5 (BOPMA núm. 146 de 01 de agosto de 2023) relativa a la aprobación de la relación definitiva propuesta por el Tribunal de Selección, por orden de puntuación, para proveer once plazas de Técnico/a Medio Educador/a, pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A2, mediante sistema de concurso, en turno general incorporadas, entre otras, a la OEP Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de julio de 2022, punto 2.2.12 de su orden del día (BOP Málaga núm. 146, de 29 de julio de 2022). Publicar dicha relación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica (Tablón de anuncios), en la página web [www.malaga.es](http://www.malaga.es), así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

### **Punto núm. III.2.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Solicitud de jubilación voluntaria con un año de antelación, formulada por la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> Ana María Prolongo García. (Expte. 2023/35886) (Id. 245190).**

Declarar la jubilación voluntaria con un año de antelación, con efectos 08/11/2023, de D<sup>a</sup> Ana María Prolongo García, funcionaria de carrera de esta Corporación.

### **Punto núm. III.3.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Cese de D. Gregorio Quesada Romero, como Jefe Servicio RR.HH. y adscripción provisional a puesto Jefe Servicio Atención Despoblamiento del Territorio. (Expte. 2023/41173) (Id. 245089).**

Cesar a D. Gregorio Quesada Romero, en el puesto de libre designación de Jefe de Recursos Humanos, adscrito a la unidad administrativa de Administración de Recursos Humanos, y adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de julio de 2017, punto núm. 3.7. Adscribir provisionalmente a D. Gregorio Quesada Romero, funcionario de carrera de esta Corporación, con plaza de Técnico de Administración General, al puesto de libre designación de Jefe de Servicio de Atención Despoblamiento del Territorio, adscrito a la unidad administrativa de Atención al Despoblamiento del Territorio, debiendo procederse a la correspondiente convocatoria del mismo para su provisión con carácter definitivo.



**Punto núm. III.4.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Cese de D<sup>a</sup> Amparo Bianchi de Reyna, en puesto de libre designación de Jefa de Servicio de Presidencia y adscripción a puesto de Jefa Servicio de RR.HH. (Expte. 2023/41248) (Id. 245573).**

Cesar a D<sup>a</sup> Amparo Bianchi de Reyna, en el puesto de libre designación de Jefa Servicio de Presidencia, adscrito a la unidad administrativa de Oficina de Presidencia, y adjudicado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de julio de 2017, punto núm. 3.13. Adscribir provisionalmente a D<sup>a</sup> Amparo Bianchi de Reyna, funcionaria de carrera de esta Corporación, con plaza de Abogada, al puesto de libre designación de Jefa de Servicio de Recursos Humanos, adscrito a la unidad administrativa de Administración de Recursos Humanos, debiendo procederse a la correspondiente convocatoria del mismo para su provisión con carácter definitivo.

**Punto núm. III.5.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Atribución temporal de funciones como Jefe de Servicio de Presidencia a D. Carlos Vasserot Antón. (Expte. 2023/41557) (Id. 245845).**

Atribuir a D. Carlos Vasserot Antón, funcionario de carrera de esta Corporación con puesto de Jefe de Servicio de Medio Ambiente, las funciones de Jefe de Servicio de Presidencia, sin perjuicio del desempeño del puesto que ocupa y sin modificación de sus retribuciones.

**Punto núm. III.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de D<sup>a</sup> Gemma M<sup>a</sup> Gilabert Escobar como funcionaria de carrera, en plaza de Auxiliar Administrativo. (Expte. 2023/30931) (Id. 245244).**

Estimar la solicitud de fecha 01/08/2023 de D<sup>a</sup> Gemma M<sup>a</sup> Gilabert Escobar, y en consecuencia, proceder a su nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo quedando adscrita al puesto de Agente Administrativo en la unidad administrativa de Coordinación.

**Punto núm. III.7.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Recursos Humanos.- Nombramiento de D<sup>a</sup> Francisca Díaz Tello como funcionaria de carrera, en plaza de Auxiliar Administrativo. (Expte. 2023/30931) (Id. 245602).**

Estimar la solicitud de fecha 01/08/2023 de D<sup>a</sup> Francisca Díaz Tello, y en consecuencia, proceder a su nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo quedando adscrita al puesto de Agente Administrativo en la unidad administrativa de Coordinación.

**Punto núm. III.8.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.- Resolución procedimiento de reintegro SERCORE 2015 1P \*\*\*. (Expte. 2019/284) (Id. 244980).**

Resolver el expediente de reintegro instruido frente a D<sup>a</sup>. \*\*\*, NIF \*\*\*1736\*\*, por un importe de 115,95 euros correspondiente a la parte no justificada y admisible del total concedido y abonado (1000 euros) en relación con la ayuda concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2015, al punto 2.5.1., relativo a Resolución definitiva de solicitudes estimadas y no estimadas de beneficiarios de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2015 (1er período). Liquidar los intereses de demora por el tiempo transcurrido entre el momento del pago anticipado de la subvención, 896,56 euros pagados con fecha 2 de febrero de 2016 y embargo de 103,44 euros con fecha 18 de febrero de 2016, y la fecha de la resolución en que se acuerda definitivamente el reintegro, el 8 de noviembre de 2023, que ascienden a 34,08 euros.





**Punto núm. III.9.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación modificación de la forma de ejecución de la actuación 'MEJORA INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL' (POS-C 3/2023) en COMARES. (Expte. 2023/8503) (Id. 245353).**

Aprobar el cambio en la forma de ejecución en relación al Ayuntamiento y actuación que se relaciona a continuación, incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2023, solicitada por el Ayuntamiento cumpliendo con los términos establecidos en la Cláusula 5ª del Convenio de Asistencia y Cooperación anualidad 2023, motivado y asumiendo compromiso expreso del cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa reguladora del Programa en el caso de aceptación de la modificación solicitada y quedando el cambio como se indica:

- **MEJORA INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL (POS-C 3/2023) EN COMARES, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS (1.23.01.18/C).**

Importe	70.000,00 €
Forma ejecución inicial	Contrata
Forma ejecución tras modificación	<b>Administración</b>
Motivos	Este ayuntamiento dispone de medios suficientes que permiten ejecutar dichas obras con un mayor y mejor rendimiento de los fondos públicos.

-----

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4ebd163ef9273f4c648b802ba79f16b90a5f5c15

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 66bc640da85f20322b2f09db8e7a2795af4ef038e218cbe879828d7aeb32a719393e24e54deaa069a4f729205426402c149657a7b30044729afbe47719b12a84

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2023\_0000000000000000000018355843

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 20/11/2023 11:29:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4ebd163ef9273f4c648b802ba79f16b90a5f5c15

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)